

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. Elena Mónica de Celada Pérez, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 149/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GHEORGITA TEODOR POPA frente a DYNAMIS INNOVATION INTERNATIONAL SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 12/11/20, no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DYNAMIS INNOVATION INTERNATIONAL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.304/20)

